
FECHA: 06/07/2020
EXPEDIENTE N°: 3224/2010
ID TÍTULO: 2502183

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Escuela de Ingenierías Agrarias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula. Se elimina el inglés como lengua de impartición. Se elimina la competencia transversal CT2. El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al

4.1. Se actualiza la normativa de acceso y admisión de la UEx. La asignatura Física pasa del semestre primero al segundo y la asignatura Dibujo y Sistemas de Representación para del semestre segundo al primero. Dibujo y Sistemas de Representación. Se modifican contenidos. También, eliminar las competencias CB1 CB3 CB5 CG4 CG5 y CG8. Física. Cambiar los resultados de aprendizaje. Se actualiza la coordinación docente del título. Se incluyen los convenios específicos de movilidad y de prácticas externas que en el documento adjunto en la anterior modificación no aparecen, como sí aparecían en la memoria original. Se indica el porcentaje presencial de las actividades formativas en función de las horas totales de cada actividad (anteriormente, se indica en función de las horas totales de la materia). Se elimina el inglés como idioma de impartición de asignaturas. Se matizan los contenidos del Trabajo fin de grado. Matemáticas y Física (Formación Básica), eliminar las CG1 a CG6. Industrias de Materias Primas. Eliminar la metodología docente casos prácticos. Industrias de Materias Primas. Incluir competencia CECTA6. Gestión Integral de la Calidad en la Industria Alimentaria. En contenidos: "Sistemas de gestión medioambiental integrado", eliminar "integrado". Eliminar competencias CG6, CT4, CT6, CT8. Metodologías docentes: eliminar casos prácticos. Prácticas externas. Elección y realización de prácticas poner 141 h en lugar de 62.5 Redacción del trabajo poner 9 h en lugar de 87.5. Se actualiza el apartado 8.2. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula. Se elimina el inglés como lengua de impartición.

3.2 - Competencias transversales: Se elimina la competencia transversal CT2.

4.1 - Sistemas de información previo: El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la normativa de acceso y admisión de la UEx.

5.1 - Descripción del plan de estudios: La asignatura Física pasa del semestre primero al segundo y la asignatura Dibujo y Sistemas de Representación para del semestre segundo al primero. Se actualiza la coordinación docente del título. Se incluyen los convenios específicos de movilidad y de prácticas externas que en el documento adjunto en la anterior modificación no aparecen, como sí aparecían en la memoria original.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: La asignatura Física pasa del semestre primero al segundo y la asignatura Dibujo y Sistemas de Representación para del semestre segundo al primero. Dibujo y Sistemas de Representación. Se modifican contenidos. También, eliminar

las competencias CB1 CB3 CB5 CG4 CG5 y CG8. Física. Cambiar los resultados de aprendizaje. Se indica el porcentaje presencial de las actividades formativas en función de las horas totales de cada actividad (anteriormente, se indica en función de las horas totales de la materia). Se elimina el inglés como idioma de impartición de asignaturas. Se matizan los contenidos del Trabajo fin de grado. Matemáticas y Física (Formación Básica), eliminar las CG1 a CG6. Industrias de Materias Primas. Eliminar la metodología docente casos prácticos. Industrias de Materias Primas. Incluir competencia CECTA6. Gestión Integral de la Calidad en la Industria Alimentaria. En contenidos: “Sistemas de gestión medioambiental integrado”, eliminar “integrado”. Eliminar competencias CG6, CT4, CT6, CT8. Metodologías docentes: eliminar casos prácticos. Prácticas externas. Elección y realización de prácticas poner 141 h en lugar de 62.5 Redacción del trabajo poner 9 h en lugar de 87.5.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza el apartado 8.2 (procesos y procedimientos para valorar el progreso y resultados de aprendizaje).

11.1 - Responsable del título: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 – Solicitante: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 06/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina